

Resolución N° 131/24

J. Suárez, 21 de noviembre de 2024.-

VISTO: Que el Concejo Municipal se encuentra organizando una instancia para informar a la población acerca de la ejecución anual de acciones y recursos para la gestión Municipal.

RESULTANDO: Que la Audiencia Pública es un derecho de participación ciudadana de los habitantes de nuestra jurisdicción municipal.

CONSIDERANDO: I) Que de las referencias normativas, Ley N° 19.272 y Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, se desprende la obligatoriedad y directivas para la realización de Audiencias Públicas.

II) Que se dispone del plazo mínimo de 15 días para la primera publicación del llamado a toda la población, instituciones y medios de prensa.

III) Que se prevee utilizar como medios para la convocatoria: el portal web, perifoneo en la vía pública, correo electrónico y publicación en las carteleras de los locales municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

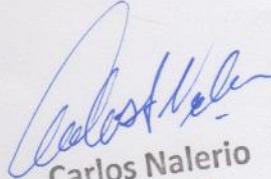
RESUELVE: I) Realizar Audiencia Pública el día 12 de diciembre de 2024, a la hora 19:30 en el local "El Vagón", ubicado en el predio de la Estación de AFE.

II) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Secretaría General y a la Junta Departamental de Canelones.

III) Incorpórese al registro de Resoluciones de este Municipio.



Jorge Baccino
Concejal



Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez



Daniela Ruzzo
Concejala